



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

"Nuestro compromiso es contigo"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

E0150732024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 069-2024-MPCH/A

Chota, 14 de marzo de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

VISTOS:

La Ordenanza Municipal N° 04-2024-MPCH, de fecha 20 de febrero de 2024; Oficio N° 0056-2024-MPCH-DGPP, de fecha 08 de febrero de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo 4° de la Directiva N° 002-2023-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", indica; el Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad;

Que, la Comisión es presidida por el Director General de Planificación y Presupuesto de la entidad o el haga sus veces, y está integrada por el o los responsable(s) de los Programas Presupuestales, los jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de Personal, de Infraestructura, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades;

Que, la Comisión, bajo la supervisión del Titular de la entidad, desarrolla las acciones indicadas en inciso a) hasta el m) del numeral 4.3 del Artículo 4 de la Directiva N° 002-2023-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria";

Que, la Comisión culmina sus trabajos con la presentación de la información de la desagregación de la APM para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad a la DGPP, así como con el levantamiento de las observaciones que ésta última realice, dentro de los plazos definidos por la DGPP;

Que, mediante Oficio N° 0056-2024-MPCH/DGPPTO/D, la Dirección General de Planificación y Presupuesto solicita reconocer y conformar el equipo técnico encargado del Proceso del Presupuesto Participativo 2025 - 2028 Basado en Resultados de la Municipalidad Provincial de Chota, y de esta manera poder cumplir estrictamente con la normativa vigente;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

“Nuestro compromiso es contigo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 069-2024-MPCH/A

Que, a través de la Ordenanza Municipal N° 04-2024-MPCH, de fecha 20 de febrero de 2024 se aprueba el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Multianual Basado en Resultados 2025 - 2028 de la Municipalidad Provincial de Chota;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20º y los artículos 39º y 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR la “COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2025-2028 de la Municipalidad Provincial de Chota”, la misma que estará conformado por los siguientes integrantes:

- | | |
|---|------------|
| • Director General de Planificación y Presupuesto | Presidente |
| • Secretaria General | Miembro |
| • Director General de Administración | Miembro |
| • Gerente de Infraestructura | Miembro |
| • Gerente de Desarrollo Económico | Miembro |
| • Gerente de Desarrollo Social | Miembro |
| • Gerente de Desarrollo Ambiental | Miembro |
| • Director de Abastecimientos | Miembro |
| • Director de Tesorería | Miembro |
| • Director de Recursos Humanos | Miembro |
| • Subgerente de Estudios y Proyectos | Miembro |
| • Subgerente de Obras y Mantenimiento | Miembro |
| • Subgerente de Supervisión y Liquidación | Miembro |
| • Director de Tecnologías de la Información | Miembro |
| • Director de Planificación y Modernización | Miembro |
| • Director de Programación de Inversiones | Miembro |



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a los integrantes de la “Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2025-2028 de la Municipalidad Provincial de Chota” el cabal desarrollo de las acciones indicadas en inciso a) hasta el m) del numeral 4.3 del Artículo 4º de la Directiva 002-2023-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO, los actos administrativos que se opongan a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a los integrantes de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2024-2026 de la Municipalidad Provincial de Chota, el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Tecnologías de Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<http://www.munichota.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
Dr. Aníbal Gálvez Saldaña
ALCALDE